



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001023000020250094000

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) enero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del conjuez **Dr. FERNANDO SALAZAR RAMIREZ**, dentro de la tutela instaurada por **BEATRIZ PEÑALOZA CAMACHO interpone contra el SENADO DE LA REPÚBLICA, con fundamento en hechos extensivos a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**, admitió la acción de tutela y dispuso: “ 1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la promotora. 2. Vincular a la Contraloría General de la República, a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo. 3. Requerir a la actora y a las autoridades convocadas y vinculadas para que, en el término de un (1) día, remitan copia de los documentos que pretendan hacer valer en el presente trámite tuitivo, así como las decisiones que se cuestionan. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación. 5. Niéguese la medida provisional solicitada por la accionante, toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PARTES e intervenientes, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co